



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJMAG-PSA-24
(Enero 8 del 2.016)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJMAG-PSA-22 del 6 de Enero de 2.016, por medio de la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso convocado mediante Acuerdo No. 179 de 2009 para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Santa Marta, para los cargos de Profesional Universitario 11 - (Derecho) Grupo 1; Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Grupo 3; Secretario Nominado - (Derecho) Grupo 4; Oficial Mayor o Sustanciador Nominado - (Derecho) Grupo 4; Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial) Grupo 5; Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) Grupo 5; Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica) Grupo 8; Citador 4 - (Educación Media) Grupo 11; Escribiente Nominado (Derecho) Grupo 11; Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) Grupo 12; Auxiliar Administrativo (Conductor) 3 - (Educación Media) Grupo 13."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 1675 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4591 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria de la Sala Administrativa del ocho (8) de enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena por medio de Resolución No. CSJMAG-PSA-22 del 6 de Enero de 2.016, publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso convocado mediante Acuerdo No. 179 de 2009 para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Santa Marta, sobre los cuales no existía ningún asunto pendiente por resolver, esto es, que no tienen algún recurso en trámite.

Que la concursante ANGELICA MARIA PEÑA MORAN, mediante escrito recibido el día trece (13) el marzo del año 2015, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, para el cargo de "Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) del Grupo 3)", por el factor "Entrevista", en contra de la Resolución CSJMAG-SA-040 de Febrero 25 de 2015, por medio de la cual se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria que comprende los factores i) Prueba de Actitudes y Conocimientos, ii) Experiencia Adicional y Docencia, iii) Capacitación Adicional y Publicaciones, iv) Entrevista.

Que la Sala Administrativa de este Consejo Seccional, por error publicó el cargo de "Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) del Grupo 3)", en lugar del cargo de "Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social) Grupo 3", el cual no fue objeto de recurso y cuyos puntajes se encuentran en firme.

En mérito de expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución No. CSJMAG-PSA-22 del 6 de Enero de 2.016, en el sentido de publicar el cargo de "Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social) Grupo 3, en lugar del cargo de "Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) del Grupo 3)", la cual quedará así:



Hoja No. 2, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJMAG-PSA-22 del 6 de Enero de 2.016, por medio de la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso convocado mediante Acuerdo No. 179 de 2009 para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Santa Marta, para los cargos de Profesional Universitario 11 - (Derecho) Grupo 1; Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Grupo 3; Secretario Nominado - (Derecho) Grupo 4; Oficial Mayor o Sustanciador Nominado - (Derecho) Grupo 4; Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial) Grupo 5; Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría, Ingeniería Industrial) Grupo 5; Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica) Grupo 8; Citador 4 - (Educación Media) Grupo 11; Escribiente Nominado (Derecho) Grupo 11; Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas) Grupo 12; Auxiliar Administrativo (Conductor) 3 - (Educación Media) Grupo 13." -----

Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social) Grupo 3.							
Orden	Nombre	Cédula	Pruebas de Conocimientos y Aptitudes	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitaciones y Publicaciones	Entrevista	Puntaje Total
1.	CHACIN LURAN ANA MARIA	57.438.838	600,00	61,77	15,00	150,00	826,77
2.	HERNANDEZ PACHECO LUZ ESTELLA	36.550.895	559,60	47,00	150,00	0,00	756,60
3.	PEÑA MORAN ANGELICA MARIA	39.058.514	415,71	46,61	30,00	150,00	642,32
4.	PERDOMO SALINAS CELSO AUGUSTO	85.455.481	433,18	28,97	50,00	112,50	624,65
5.	AVENDAÑO MARTINEZ VICKY KARINA	52.818.684	489,19	59,16	45,00	0,00	593,35
6.	LANAO BARRANCO CARLOS JULIO	85.467.264	300,00	142,72	0,00	150,00	592,72
7.	PEREZ MOLINA NELSY CECILIA	51.680.010	300,00	84,88	20,00	150,00	554,88
8.	TORRES VELASCO LILIANA PATRICIA	39.049.607	331,84	5,00	10,00	150,00	496,84

ARTICULO 2º.- Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en un lugar visible de la secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) Link Carrera Judicial – Consejos Seccionales – Santa Marta – Convocatoria No. 2 – Avisos.).

ARTICULO 3º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía de sede administrativa y modifica parcialmente la Resolución No. CSJMAG-PSA -22 del 6 de enero de 2015.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los ocho (8) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).


JAIME ARTEAGA CESPÉDES
 Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado JAIRO ARTURO SAADE URUETA, y aprobada en Sala Administrativa extraordinaria de la fecha.